



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes de inexistencia de duplicidades para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las delegadas por las Entidades Locales de Extremadura. (2014061739)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes de inexistencia de duplicidades para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las delegadas por las Entidades Locales de Extremadura,

ACUERDO :

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, 2.ª planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición en el Portal de la Transparencia y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la siguiente dirección de Internet: <http://www.gobex.es/cons001/18>.

Mérida, a 27 de agosto de 2014. La Secretaria General, MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento de ascensores instalados en edificios de viviendas de promoción pública. Año 2014 (5 lotes): lote 1, lote 2, lote 3 y lote 5". Expte.: SER0214014. (2014061735)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



c) Número de expediente: SER0214014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores instalados en edificios de viviendas de promoción pública año 2014 (5 lotes): lote 1, lote 2, lote 3 y lote 5.

c) Lotes: 4 lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

LOTE 1:

— Importe sin IVA: 56.160,00 €.

— IVA (21 %): 11.793,60 €.

— Importe total: 67.953,60 €.

LOTE 2:

— Importe sin IVA: 26.280,00 €.

— IVA (21 %): 5.518,80 €.

— Importe total: 31.798,80 €.

LOTE 3:

— Importe sin IVA: 33.480,00 €.

— IVA (21 %): 7.030,80 €.

— Importe total: 40.510,80 €.

LOTE 5:

— Importe sin IVA: 33.480,00 €.

— IVA (21 %): 7.030,80 €.

— Importe total: 40.510,80 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

LOTE 1:



- a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Thyssenkrupp elevadores SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 22.794,72 €.
 - IVA (21 %): 4.786,89 €.
 - Importe total: 27.581,61 €.

LOTE 2:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Conservación de aparatos elevadores express SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 12.600,00 €.
 - IVA (21 %): 2.646,00 €.
 - Importe total: 15.246,00 €.

LOTE 3:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Asel ascensores SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 14.880,00 €.
 - IVA (21 %): 3.124,80 €.
 - Importe total: 18.004,80 €.

LOTE 5:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Thyssenkrupp elevadores SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 14.333,16 €.



- IVA (21 %): 3.009,96 €.
- Importe total: 17.343,12 €.

Mérida, a 25 de agosto de 2014. El Secretario General, (PD 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011) PS El Director General de Arquitectura y Vivienda, (Resolución de 23 de septiembre de 2011 DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de cebadero de corderos, promovido por D. Ricardo Sánchez Algaba, en el término municipal de Campillo de Llerena. (2014082928)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del cebadero de corderos, promovido por Don Ricardo Sánchez Algaba, en el término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA a el correspondiente Ayuntamiento, a el cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 1.3 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones